UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 622-2011-UNSCH-R

Ayacucho, 28 DIC. 2011

Visto el expediente N° 06081 organizado por el Econ. Mauro Jorge Ventura Almanza sobre otorgamiento de transitoria para homologación; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 06081, de fecha 24 de setiembre de 2010, el Econ. Mauro Jorge Ventura Almanza, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el otorgamiento de transitoria para homologación;

Que, por Resolución Suprema N° 316-2001-PRES, de fecha 14 de diciembre de 2001, se designó al Econ. Mauro Jorge Ventura Almanza en el cargo de Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional del Consejo Transitorio de Administración Regional - CTAR Ayacucho, a partir del 14 de diciembre de 2001;

Que, de acuerdo con el numeral 3.1.14 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, los servidores de carrera que hayan accedido para ocupar cargos de confianza, señalados en el anexo 11 del D.S. 051-91-PCM y su modificatoria, tienen derecho a percibir después de haber concluido la designación la transitoria para homologación, previa deducción del 35% de la bonificación especial, percibida en el cargo de confianza, siempre y cuando hayan estado desempeñando el cargo en forma real y efectiva por un período no menor de doce (12) meses ininterrumpidos o por un período acumulado no menor de 24 meses, disposición que rige a partir del 27 de febrero de 1992;

Que, la transitoria para homologación es un derecho reconocido al servidor comprendido en la carrera administrativa, de acuerdo con el numeral 3.1.14 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de otorgamiento de transitoria para homologación planteada por el Econ. Mauro Jorge Ventura Almanza;

Estando al Dictamen Jurídico N° 593-2010-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 622 -2011-UNSCH-R

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de otorgamiento de transitoria para homologación planteada por el Econ. MAURO JORGE VENTURA ALMANZA, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

VWVJ/oegj